



En contestación a su solicitud de información pública, que tuvo entrada en el Registro de esta Consejería con fecha 6 de agosto de 2018, en la que se solicita un certificado de servicios prestados, desde la Secretaría General Técnica le indicamos que, tomando en consideración el objeto de su solicitud, la misma queda fuera del ámbito de aplicación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, por ser una información relativa a un trámite de carácter privado ajena, tanto al objeto de la citada Ley, definido en su artículo 1, como al derecho de acceso a la información pública contenido en su artículo 13.

En Madrid, a 8 de agosto de 2018

**EL SUBDIRECTOR GENERAL DE RÉGIMEN INTERIOR**

Firmado digitalmente por GONZALO NÚÑEZ-LAGOS LABORDA  
Organización: COMUNIDAD DE MADRID  
Fecha: 2018.08.08 09:21:25 CEST

Fdo.: Gonzalo Núñez-Lagos Laborda